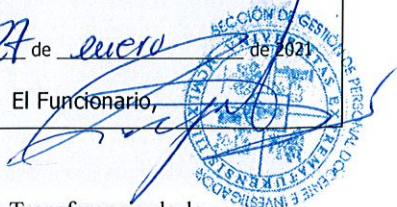


Nº Resolución: 89
 Fecha: 25 de enero de 2021



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci.
 Badajoz/Cáceres, 27 de enero de 2021
 El Funcionario,



MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 25 de enero de 2021 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera.- El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda.- La convocatoria se registrará por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 14/02/2020).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

Cuarta.- Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud (Anexo III).
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud (Anexo III) se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci



Código Seguro De Verificación:	ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	25/01/2021 13:34:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==			

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/conypci o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinta.- Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

REQUISITOS:

- Formación y experiencia acreditadas usando electroencefalografía ENOBIO de Neuroelectrics.

Sexta.- La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

Séptima.- El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Octava.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Pedro M^a Fernández Salguero



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==	
Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado 25/01/2021 13:34:16
2/4	
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==	



ANEXO I

**PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN,
CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

Denominación del Proyecto/Referencia: Ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura (**Referencia:** GR18155) (**Orgánica:** 18.DK.02.03)

Financiación: El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80% correspondiente al período de programación 2014-2020.

Plaza: DPCI0997

Categoría: Personal Científico e Investigador

Dedicación: Tiempo Parcial (15 horas semanales)

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Área: Educación Física y Deportiva

Tipo de contrato: obra o servicio determinado.

Duración del contrato: 9 meses desde la firma del contrato (y siempre cuya finalización no sea posterior al 30/10/2021), con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del II Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 14/02/2020). (Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

Retribuciones: 1.100€ mensuales (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==	
Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado 25/01/2021 13:34:16
3/4	
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZzEgUWRuykPRzXTqOv2PtA==	



Titulación: Licenciatura / Grado en Ciencias de la actividad Física y del Deporte

“Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional”

Requisitos:

- Formación y experiencia acreditadas usando electroencefalografía ENOBIO de Neuroelectrics.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia acreditada en la medición y análisis de electroencefalografía con ENOBIO (Neuroelectrics).
- Experiencia acreditada en la medición y análisis de Functional Assessment of Biomechanics (FAB) System (Biosyn Systems Inc., Surrey, BC, Canada).
- Experiencia acreditada en la medición y análisis de Dinamómetro Isocinético Biodex (EEUU).
- Investigación acreditada en actividad física y salud (artículos con factor de impacto en Journal Citation Reports).